



LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018



ASUNTO: SUP-REP-0692-2018 (RECURSOS DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR)

FECHA: 23/08/2018

PALABRAS CLAVE: símbolos religiosos en propaganda electoral

BOLETIN DE PRENSA:

MAGISTRADO/A: JOSÉ LUIS VARGAS VALDEZ

VOTO PARTICULAR/CONCURRENTE:

AMICI CURIAE: No

USO DE DERECHO EXTRANJERO/INTERNACIONAL: Si

TEST DE PROPORCIONALIDAD: No

Sentencia que dicta la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el sentido de confirmar la sentencia de tres de agosto de dos mil dieciocho emitida por la Sala Regional Especializada de este Tribunal Electoral en el expediente SRE-PSL70/2018, mediante la cual declaró inexistente la infracción consistente en la utilización de símbolos religiosos en propaganda electoral, atribuida a Alejandro González Yáñez, otrora candidato a Senador de la República por el Estado de Durango, postulado por la coalición “Juntos Haremos Historia”, y otros, así como a los partidos MORENA, Encuentro Social y del Trabajo, integrantes de dicha coalición.